



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 26 AGO 2022

VISTO el expediente CC-N° 308/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación integral para la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 75/100 (\$29.807.766,75).

Que mediante nota interna N°1204/2022, el Gerente de Explotación requiere la adquisición de treinta y cinco mil kilogramos (35.000 kg) de Gas Cloro, cambio de válvula, pruebas de espesor y de medición.

Que, a tal efecto, mediante Resolución DPOSS N° 1063/2022 se autoriza el gasto y el llamado a Licitación Pública D.P.O.S.S N° 05/2022.

Que con fecha 27 de julio de 2022 se efectuó la recepción de ofertas, según consta del Acta de Apertura obrante a fojas 57.

Que conforme indica la Resolución citada precedentemente en el artículo 4°, se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que a través de Acta de pre-adjudicación de fecha 1° de agosto del 2022, obrante a fojas 139 la citada Comisión sugiere pre-adjudicar a la oferta presentada por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9, quien cotiza en la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$31.860.440,00), en virtud de que, la misma se ajusta a los requisitos establecidos para la adquisición del insumo destinado a la potabilización del agua cruda, y resulta conveniente para los intereses de ésta Dirección Provincial.

Que, de acuerdo a lo autorizado en Pliego de Bases y Condiciones, la comparación de ofertas que se formularan en moneda extranjera, se calcularan los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de Nación Argentina.

Que la oferta recibida por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. establece que el precio del renglón N° 1 "35.000 kgs de gas cloro envasado" y del renglón N° 3 "cambio de válvula" en el equivalente a pesos argentinos de dólares estadounidenses.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Que de acuerdo al informe del Banco Central de la República Argentina “Relevamiento de Expectativas de Mercado” de mayo del 2022, se prevé que el tipo de cambio nominal promedio alcance la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 (\$ 155,50) por cada dólar a diciembre 2022, por lo que corresponde autorizar la diferencia que surge entre la cotización de la divisa por la cual se calculó la oferta de la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. y la establecida por dicho informe, el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 75/100 (\$4.405.521,75).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.5.1, 3.3.9 y 3.9.9, de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante Informe Asuntos Jurídicos N° 241/2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Artículo 34° Inc.98) y reglamentario del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución Contaduría General RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022, Resolución O.P.C N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N°05/2022 a la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9 en la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$31.860.440,00) estipulada por el por el renglón N° 1: “treinta y cinco mil (35.000) kilogramos de gas cloro envasado” en la suma de PESOS OCHOCIENTOS





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 (\$856,80) equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE SEIS CON 30/100 (USD 6,30) por Kg, renglón N° 2: “trece (13) pruebas de espesor” en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$65.200,00) cada una de ellas; renglón N° 3: “cinco (5) cambio de válvulas” en la suma de pesos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 (\$72.488,00) equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$533,00) y el renglón N° 4: “nueve (9) pruebas hidráulicas” en la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$73.600,00) correspondiente a la contratación integral para la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 1063/2022 por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$6.458.195,00) en virtud de la diferencia de cambio de divisa según el Banco Central de la República Argentina en Informe de Resultado del Relevamiento de Expectativa del Mercado de mayo 2022 por el cual estiman un valor de cambio del dólar a PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 (\$155,45), y a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.5.1, 3.3.9 y 3.9.9 de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4°, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1327 /2.022.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



LA COPIA DEL ORIGINAL

Juanos Martín  
Ministerio de Asuntos Exteriores  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Asuntos Exteriores